

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, SANCIONES, OTROS INGRESOS
DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN EN EUROS

NOTA IMPORTANTE.

Se deberá acceder, rellenar, validar e imprimir el modelo **046** en la siguiente dirección:

Tecleando directamente **046** en cualquier buscador y te remite a la dirección <https://WWW.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

El ingreso correspondiente podrá efectuarse:

- Con **PAGO TELEMÁTICO** (tarjeta bancaria). Marcando la **casilla** donde aparece el mensaje “**Solicita la bonificación sobre la tasa por la utilización de medios electrónicos...**” Con esta opción se aplicará un **descuento**.
- O en cualquier entidad financiera reconocida como entidad colaboradora por la Junta de Andalucía.

Recuerda remitir luego el ejemplar para la Administración al Instituto.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 046

Delegación de/Órgano Gestor: IES SAN FELIPE NERI

Consejería de: EDUCACIÓN

Código Territorial: ED 23 E2 (IES San Felipe Neri)

Concepto: 0049 (Expedición Títulos académicos y profesionales)

OBLIGADO AL PAGO:

Datos del alumno/a.

LIQUIDACIÓN:

Autoliquidación.

DESCRIPCIÓN:

Expedición del Título de(especificúese la modalidad) y curso académico

VALIDAR

IMPRIMIR

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, SANCIONES, OTROS INGRESOS
DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN EN EUROS

-Fotocopia legible de acreditación de circunstancias (Familia Numerosa, discapacidad,...)

-Entregar en el Instituto personalmente o al correo electrónico "secretaria@sanfelipenerimartos.es" impreso modelo 046 (ejemplar para la Administración), una vez se haya efectuado el ingreso de las tasas en cualquier entidad bancaria o pago telemático de acuerdo con las siguientes tarifas vigentes para 2025:

Título Bachiller y Técnico/a Superior	Título de Técnico/a
Normal: 58,33 €	Normal: 23,76 €
Familia numerosa general (bonif.50%): 29,17 €	Familia numerosa general (bonif. 50%): 11,88€
Familia numerosa especial: exento	Familia numerosa especial: exento
Víctimas de actos terroristas (familiar hasta segundo grado consanguinidad, tutores o guardadores): exento	Víctimas de actos terroristas (familiar hasta segundo grado consanguinidad, tutores o guardadores): exento
Duplicados por rectificación del sexo: exento	Duplicados por rectificación del sexo: exento
Víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas: exento	Víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas: exento
Personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%: exento	Personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%: exento
Personas beneficiarias del IMV, Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía o ambas: exento	Personas beneficiarias del IMV, Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía o ambas: exento
Duplicados por causa imputable a la Administración: exento	Duplicados por causa imputable a la Administración: exento